

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2008.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (PP)

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro (Tte Alcalde)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a María Victoria Cardona Robledano

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D. Javier Guibert Vara de Rey

D^a Cristina López Grau

Sres. Concejales:

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,00 horas del día 23 de octubre de 2008 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora de forma

Se incorpora en el punto 4.2. el contenido del informe de la Comisión de Cuentas, reunida a las 18 horas de este día.

1.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE RAFAEL TORRES DEL ÁLAMO COMO HIJO PREDILECTO DE NAVAS DE RIOFRÍO.-

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación sobre las diferentes fórmulas sugeridas por vecinos y miembros de la Corporación para expresar el reconocimiento a la gran labor realizada durante los últimos 25 años por Rafael Torres del Álamo, como Alcalde del Ayuntamiento y como miembro de la Corporación municipal. Pues su dedicación a las tareas municipales y a la gestión del pueblo ha sido enorme y ello merece nuestro sincero reconocimiento.

Por ello, propone su nombramiento como hijo predilecto de Navas de Riofrío.

Toma la palabra el Sr. Guibert, quien manifiesta que hay que reconocer que el pueblo está como está, es decir, como nos gusta, en gran parte por Rafael, que es el responsable de la gran calidad del pueblo. Considera que ha sido buen gestor, pero añade que lo ha hecho de forma muy personalista, añadiendo D. José García-Loygorri y Doña Cristina Grau que para apoyar la propuesta sería necesario que la inmensa mayoría de la población la apoyara y, a su juicio, por ahora no es el caso.

Doña Blanca Bueno cree que la labor realizada por Rafael Torres, su dedicación al Municipio sin buscar más interés que el general de la población, están por encima de su fuerte carácter o de las simpatías y antipatías que concitara, por lo que se le ha de reconocer desde el Ayuntamiento su mérito.

La Sra. Alcaldesa responde señalando que la gente le apoyaba y lo manifestaba votando ahora piden una forma de expresión de gratitud, por lo que mantiene la propuesta, que es sometida a votación.

La Corporación, con el voto favorable de cuatro Concejales (P.P.), el voto en contra de D. José García-Loygorri y la abstención de Doña Cristina Grau y Don Javier Guibert acuerda:

Primero: Nombrar a Don Rafael Torres del Álamo Hijo Predilecto de Navas de Riofrío por su dedicación al pueblo y al Ayuntamiento como Alcalde y miembro de la Corporación municipal durante los últimos veinticinco años.

Segundo: Notificar este acuerdo a su familia y anotar esta resolución en el Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO DE CONCEJALES.-

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que ha dictado decreto por el que nombra Teniente de Alcalde a la Concejala, Doña Blanca Bueno Ramiro, de conformidad con el artículo 46 y ss del Reglamento de Organización FRJ de las Entidades Locales.

Acto seguido informa de la Distribución de áreas de trabajo de Concejales:

D^a Blanca Bueno Ramiro: Cultura, medio ambiente, asociaciones y fiestas. Es vocal de las mancomunidad Interprovincial Castellana.

D. Javier García.Loygorri: Portavoz de grupo; control de agua, recogida de residuos. Colaborará con la Alcaldesa en materia de obras y urbanismo.

D^a M^a Victoria Cardona Robledano: Tesorería y Hacienda. Vocal de la Mancomunidad La Mujer Muerta.

D^a Pilar Reques, Alcaldesa, mantiene Obras, urbanismo y personal, Asociaciones y fiestas y es vocal de las Mancomunidades de la Mujer Muerta y de la Interprovincial Castellana.

3.- DESIGNACIÓN DEL CARGO DE TESORERO.-

El Sr. Alcalde propone la designación de un Concejala de esta Corporación para desempeñar la Tesorería, por considerarlo como lo más favorable para los intereses del Ayuntamiento y, visto el informe del Secretario -Interventor, del que resulta la posibilidad legal de dicho nombramiento, y previa renuncia al cargo de su actual titular, la concejala Doña Blanca Bueno, quien ha sido designada Teniente Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Organizar la Tesorería de forma que se reduzcan los cobros y pagos en metálico a los estrictamente indispensables.

Segundo: Designar a la Concejala D^a María Victoria Cardona Robledano para el año 2008 y sucesivos, con carácter gratuito

Tercero: En atención a la solvencia moral de la designada y a la cuantía del presupuesto, se releva expresamente a D^a María Victoria Cardona Robledano de la obligación de

prestar fianza o garantía de ninguna clase, responsabilizándose solidariamente todos los demás miembros del resultado de su gestión.

Cuarto: Se respetarán íntegramente las condiciones que, tanto para el nombramiento como para el ejercicio de sus funciones por el Tesorero, determinan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y Orden de 16 de julio de 1963, ésta última en cuanto no se oponga a lo dispuesto en las anteriormente citadas.

4.-1 INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2007.

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2007, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros
a. Derechos reconocidos netos op corrientes:	626.415,37
b. Dcho rec netos operac no financieras	190.686,00
1.- Total operaciones corrientes	817.01,37
a.- Obligaciones reconocidas neta, op corrtes:	330.848,49
b.- Obliga rec netas, operac no financieras:	441.131,49
2.- Total operaciones no financieras:	771.979,98
3.- Pasivos financieros	4.973,14
4.- Resultado presupuestario (1-2-3):	40.148,25
5.- Resultado presupuestario ajustado:	40.148,25

Deberá darse cuenta de la liquidación mediante remisión de copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada y a continuación se procede al examen de la Cuenta General de 2007 en sentido estricto, por la Comisión Especial de Cuentas, poniendo el Sr. Interventor a disposición de los miembros de la Corporación todos los libros y documentos contables para su examen tan amplio como sea procedente.

4.2. CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2007.- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto

correspondiente al ejercicio económico de 2007, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas: (euros)

1.- Fondos líquidos:	233.768,87
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 31/12	187.495,08
(+) de presupuesto corriente	170.393,73
(+) de presupuestos cerrados	
(+) de operaciones no presupuestarias	17.101,35
3.- obligaciones pendientes de pago 31/12:	305.897,93
(+) de presupuesto corriente:	158.547,22
(+) De Presupuestos Cerrados:	
(+) De Operaciones No Pres.:	148.430,71
(-) pagos realiz pdte.Aplica. Def.:	1.080,00
3.- remanente de tesorería bruto	115.366,12
4- Remanente líquido de tesorería para gastos grles.	115.366,12

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman aquella y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.